

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI

Managua, D. N., Jueves 20 de Febrero de 1947

Nº 38

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Novena Sesión de la Cámara del Senado.—(Concluye). . . . Pág. 305

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos. 306
Permisos. 307
Contratos 307

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancélanse unos acuerdos. 308

DISTRITO NACIONAL

Lista de Jurados de Puerto Cabezas. . . . 308
Lista de Jurados de Managua. 309
Lista de Jurados de Matagalpa 311
Lista de Jurados de Estelí. 312
Lista de Jurados para 1947 en Boaco. . . 313
Lista de Jurados para 1947.—Distrito Judicial de Acoyapa 313

SECCION JUDICIAL

Remates. 315
Títulos Supletorios. 315
Marcas de Fábrica. 315
Terrenos Municipales. 317
Declaratoria de Herederos 317
Citación de Procesados. 318

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Novena Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

69.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen de Comisión que recomienda la aprobación del proyecto de ley por el cual se reforman los artículos 19 y 29 de la ley de 26 de Enero de 1895, relacionado con una donación de terreno a la Municipalidad de Jinotega.

Senador Chamorro: Quiero decir que en lo general, parece la idea de esta ley, pero considero que el destino que se le da no es apropiado, porque según la ley no es precisamente para proteger a la gente pobre que no tenga terreno, sino para vender esos terrenos a gente pudiente, ya que el proyecto señala que serán lotes de 250 hectáreas; por otro lado estoy considerando que el Municipio de Jinotega va a sacar muy poco de estas cuatro mil hectáreas y no va a ser suficiente para la obra que se propone hacer

y que indudablemente será de gran beneficio, pero creo que en vez de vender por su-basta esas cuatro mil hectáreas de terreno, sería mejor que el Gobierno les dé una suma de dinero en efectivo, o bien, poner un impuesto sobre algunas especies fiscales que tengan gran consumo en el departamento de Jinotega, para que de allí tengan las rentas que puedan ser destinadas para la re-intalación del servicio de agua potable. De manera que aunque no me pronuncie en contra de la ley, he querido si hacer estas ligeras observaciones porque considero mal sistema ese de que los terrenos sean vendidos por el Municipio para obras de utilidad pública.

Senador Sacasa: He oído con mucha atención las observaciones que ha hecho el Senador General Chamorro, y debo decir que al principio, sentí en cierto modo, una impresión desagradable con respecto a la autorización para que la Municipalidad venda esos terrenos; como muy bien dice el General Chamorro, lo más correcto sería que el Gobierno diera a la Municipalidad una suma de dinero en efectivo. Sin embargo, cuando me impuse mejor del proyecto, vi que se trata de una cantidad de terreno que fué donada al Municipio del departamento de Jinotega para un fin especial. De suerte que ya está dado, ahora sólo se trata de cambiar la manera de aplicar la ley, pues hay de por medio el inconveniente de que el Senado no tiene iniciativa, por lo que no podemos dar una ley en tal sentido; únicamente nos corresponde aceptar, rechazar o modificar lo que viene de la Cámara de Diputados, pero como repito, no tenemos iniciativa, no podemos decir «dónese a la Municipalidad del departamento de Jinotega. la suma de tanto para la instalación de servicio de agua, etc.» Pareciéndome tan buenas las observaciones que ha hecho el General Chamorro, creo conveniente aplicarlas en lo posible y que en vez de que los lotes sean de 250 hectáreas, se diga que serán no mayor de quince hectáreas, teniendo preferencia en el momento de la subasta, los vecinos del departamento de Jinotega. Así en lo posible tratamos de satisfacer las observaciones del Senador Chamorro.

Sometido a votación nominal el dictamen junto con el proyecto en lo general, en primer debate, se aprobó por unanimidad de votos.

A discusión en lo particular.

A discusión el Artículo 1º.

Senador Sacasa: Desde luego a mí me parece muy digna de atención la sugerencia que ha hecho la Comisión y que ésta sea objeto de una discusión especial. Me parece que el artículo 19 podríamos dejarlo tal como vino la iniciativa y que hagamos un artículo aparte acogiendo la sugerencia de la Comisión. En tal sentido hago moción para que aprobemos el artículo de la iniciativa, lo cual no significa desatender la observación de la comisión, sino más bien al contrario, pues dedicaremos un artículo aparte. Asimismo me permito mocionar para que la palabra *manzanas*, se sustituya por la de *hectáreas* para ponernos de acuerdo con el sistema métrico que rige en el país.

Tomada en consideración la moción del Senador doctor Sacasa, se puso a discusión.

Senador Solórzano Díaz: Estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho el honorable senador doctor Sacasa, pero antes de aprobar el artículo 1º debo observar que para estar de acuerdo con la ley, aumentemos en un treinta por ciento la cantidad, porque actualmente no cabe decir manzanas, sino hectáreas.

Suficientemente discutida la moción del senador Sacasa, se aprobó, quedando en consecuencia, aprobado el artículo 1º de la iniciativa.

Senador Sacasa: Como ya está aprobado este artículo y dije que era digna de atención especial la sugerencia de la Comisión, hago moción para que se establezca otro artículo, diciendo que la venta de los terrenos será de lotes no mayores de quince hectáreas, con el objeto de ponerlo al alcance de las personas poco favorecidas; diciendo además, que los vecinos del Departamento de Jinotega, tendrán preferencia para la adquisición de un lote.

Tomada en consideración la moción del senador doctor Sacasa y suficientemente discutida, se aprobó, redactándose por lo tanto, un artículo que será 2o.

Se leyó y aprobó el artículo 3º tal como lo propone la Comisión dictaminadora.

Senador Chamorro: Hago moción para que se agregue un artículo que diga que para la mejor realización de esa obra, el Municipio se asesora de dos miembros honorables del departamento de Jinotega, nombrados, uno por el mismo Municipio y otro por el Gobierno.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del senador Gral. Chamorro, se aprobó, redactándose por lo tanto, un artículo aparte que será el 4o.

Se leyeron y aprobaron los artículos 4º y 5º de consta el proyecto, los cuales pasaron a ser 5º y 6º respectivamente.

8º.-Se levantó la sesión.

Onofre Sandoval,
Presidente.

José Solórzano Díaz,
1er. Srío.

Arnoldo Alemán,
2º. Srío.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 221

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Rubén Mayorga C., inspector de zafra, adscrito a la Dirección de Ingresos, a partir del 1º de Enero en curso, en lugar del señor Ricardo Sáenz, que no aceptó dicho cargo.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne la Dirección, conforme partida del Presupuesto de Gastos para el pago de inspectores de zafra.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 8 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 222

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar interinamente al señor Víctor M. Chamorro, Presidente de la Junta de Información y Detalle del Departamento de Rivas, en lugar del General Lorenzo Fonseca que falleció.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D., N. 8 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 300

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Miguel A. Gómez O., vigilante del Centro Destilatorio «Desarrollo Industrial Nicaragüense», en lugar del señor Rodolfo González, que renunció.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Febrero de 1947.—SOMOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 302

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Francisco Vivas h., segundo mecanógrafo de la Administración de Rentas de Managua, en lugar de la señora Lidia Pérez Grijalva, para mejorar el servicio.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Febrero de 1947.—S. MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 307

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso con goce de sueldo al señor William Robleto B., amanuense y oficial notificador de la Secretaría del Tribunal de Cuentas, quedando en su lugar y bajo su propia responsabilidad, el señor Ramón Eugarrío, sin remuneración de parte del Gobierno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Febrero de 1947.—A. S. MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 223

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso con goce de sueldo al señor Antonio Soriano, 1er. mecanógrafo de la Sala de Contabilidad del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Enero de 1947.—S. MOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 64

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el presente contrato que literalmente dice:

Belisario Salinas, Jefe Político del Departamento de León, con autorización del Ministerio de Hacienda, y en representación del Gobierno, por una parte, y el señor Medardo Caballero, en su propio nombre, por otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Caballero se compromete por medio del presente contrato a hacer las siguientes construcciones y reparaciones en el Centro Destilatorio de Quezalguaque, en la forma siguiente: Siguiendo las mismas dimensiones del plano actual de la edificación vieja, reconstruir un cañón de (16) diez y seis varas de largo por (8) ocho varas de ancho, con su corredor correspondiente de (4) cuatro varas de ancho. Las paredes de este cañón serán de taquezal, enregladas, henchidas con piedra cantera, revocadas y repelladas con repello fino con sus correspondientes cadenas. Levantar una pared divisoria de taquezal en el interior del cañón, usando el mismo material anteriormen-

te descrito. (Construcción de taquezal). La parte nueva del cañón tendrá seis ventanas y cuatro puertas de acuerdo con las dimensiones de las que actualmente existen; las puertas y ventanas serán lisas, trilladas de madera de cedro real. Embaldosar todo el pisos del cañón y del corredor con concreto de una pulgada de espesor, sobre pavimento de ladrillo de barro, con su correspondiente acabado fino, reparando de antemano todas las cadenas de la planta del piso a embaldosar. Hacer un portón de hierro de cuatro varas de ancho por cuatro varas de alto con pilastras de concreto. Colocar un inodoro enchinado con su correspondiente albañal y sumidero; este sumidero tendrá veinte varas de profundidad por dos varas y media de largo por cuarenta pulgadas de ancho, con su brocal de piedra, tapa de concreto y su chimenea de tubo galvanizado de una pulgada por cinco varas de alto. El inodoro será montado sobre plataforma de concreto dentro de una caseta de madera machimbrada y pintada con pintura de aceite y con su respectivo techo de zinc. Las paredes interiores y exteriores de toda la edificación, lo mismo que la parte interior del artesonado serán pintadas con pintura de agua a excepción de todas las puertas y ventanas y sus correspondientes zócalos lo mismo que pilares y soleras del corredor que serán pintadas con pintura de aceite. El señor Caballero se compromete a entregar concluido el trabajo en referencia, en el término de tres (3) meses y medio a contar de la fecha que sea aprobado este contrato.

II

El Gobierno se compromete a pagar por todo este trabajo al señor Caballero, en la forma acostumbrada, la cantidad de quince mil córdobas (C\$ 15,000.00) en la siguiente forma: ocho mil córdobas (C\$ 8,000.00) al ser aprobado el contrato, cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00) cuando ya estén levantadas las paredes y construidas las puertas, y los últimos dos mil córdobas [C\$ 2,000.00] al entregar la obra a entera satisfacción del señor Jefe Político o persona designada por el Gobierno para recibirla,

III

El doctor Crisanto Sacasa, mayor de edad, casado. Abogado y Notario Público, poseedor de bienes raíces y del domicilio de León, se constituye fiador solidario del Contratista señor Caballero, tanto por la suma que en calidad de adelanto este último recibe del Gobierno, como por toda y cada una de las obligaciones estipuladas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos cuatro tantos de un mismo tenor en la ciudad de León, en el local de la Jefatura Político, a los dieciocho [18] días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—B. Salinas—Medardo Caballero—Crisanto Sacasa—Entre líneas—con su corredor correspondiente de [4] varas de ancho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Enero de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Vicente Zamora B., Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno, por una parte, y Eduardo Mendoza Osorno, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, en su calidad de representante de los señores Grane Co. de 4750 29th Street, Long Island City 1, New York, N. Y., por otra parte, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Mendoza Osorno, en su calidad dicha y que para mayor brevedad se denominará el «Contratista» se compromete a abrir una carta de Crédito a favor de sus representados por valor de dos mil doscientos cincuenta y cuatro dólares (US\$ 2,254.00) que representa el valor de artículos sanitarios destinados para la Universidad de León, actualmente en construcción.

II

El Contratista depositará en el Banco Nacional de Nicaragua, de conformidad con la Ley, el equivalente en córdoba de los . . . US\$ 2,254.00 mencionados arriba, para el efecto de que la mencionada Institución proceda a abrir la Carta de Crédito respectiva.

III

El Gobierno por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, librará a favor del Contratista con cargo a Deuda Activa, un cheque fiscal con valor de once mil doscientos setenta córdobas (C\$ 11,270.00) equivalente de US\$ 2,254.00 al 500% de cambio, que se le mandarán descargar cuando presente toda la documentación concuerne al pedido de artículos sanitarios.

IV

El Contratista, para mayor garantía, y para responder por el fiel cumplimiento de este contrato, presenta como fiador solidario al señor Luis Emilio Silva, quien también firma el presente contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en Managua, a los seis días del mes Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Vicente Zamora B., Ministro de Hacienda por la Ley—Eduardo Mendoza O., Contratista—Luis Emilio Silva, Fiador.

Nº 67

El Presidente de la República,
Acuerda;

Aprobar en todos y cada una de sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 6 de Febrero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley, Vicente Zamora B.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 69

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Cancelar el Acuerdo Nº 59 de fecha diez y seis de Noviembre de 1946, por el que se anexó el cargo de Jefe de la Sección Cafetera al señor Registrador de Ordenes de Pago al señor Cruz Alfonso Ortega.

2º--Nombrar a partir del día seis del mes de Diciembre Jefe de la Sección Cafetera al señor Fernando Boza Gutiérrez quien devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente afectando al Tit. XI Cap. V Ramo de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 77

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.--Cancelar el Acuerdo Nº 31 de fecha 20 de Septiembre de 1944, por cual fue nombrado el señor Eliseo Carranza, como Perito Agrícola y Experto Veterinario Inspector de Sanidad Vegetal y Animal en el Departamento de Carazo.

El presente Acuerdo surte sus efectos desde la fecha de este Acuerdo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

DISTRITO NACIONAL

Jurados de Puerto Cabezas

En la ciudad de Puerto Cabezas, a las nueve de mañana del día nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Reunida la Honorable Corporación Municipal en sesión extraordinaria con el único fin de elegir los Jurados que fungirán en el corriente año, preside la sesión el señor Alcalde don Paco Jarquín, ante el Secretario que autoriza, con asistencia del señor Regidor Tesorero don Alberto García; el señor Síndico Municipal don Tomás Tejada, el señor doctor Salvador Santamaría, en su carácter de Juez del Distrito de Prinzapolka. Los señores don Tomás Tejada y Alberto García actúan a la vez como comisionados de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para que la representen en este acto. El señor Alcalde declaró abierta la sesión, quedando electos los señores siguientes:

- 1--Manuel Solís
- 2--José Castillo P.
- 3--Víctor Gómez
- 4--David Reyes P.
- 5--Arturo Rivera
- 6--Policarpo Delvie

- 7--Raúl Ibarra
- 8--Roberto Sang
- 9--Fernando Zamora
- 10--Pablo Miranda
- 11--José Tomás Ortiz
- 12--Pedro Pablo Benard
- 13--Román Bordas
- 14--Enrique Moncada
- 15--José Vicente Castillo
- 16--Leo. Gonden
- 17--Clivelan Anderson
- 18--Alfonso Aguilar
- 19--Humberto Miranda
- 23--Gilberto Sánchez
- 21--Orlando Sotomayor
- 22--José B. Pérez
- 23--Alfredo Ruiz S.
- 24--Alejandro Narváez
- 25--Manuel Jarquín
- 26--Eusebio Lacayo
- 27--Otilio Delvie
- 28--Jorge Ibarra
- 29--Julio Tapia
- 30--Carlos Hurtado
- 31--Jocelyn Green
- 32--Manuel Argüello
- 33--J. Antonio García
- 34--Luis Barrios
- 25--Carlos Mena
- 36--Carlos Argüello
- 37--Francisco Espinosa
- 38--Alberto Espinosa
- 39--José María Tellez López
- 40--José Antonio Orozco.

Habiendo quedado en la urna para las reposiciones que ocurran los siguientes:

- 1--Alberto Rodríguez
- 2--Antonio Ortega
- 3--Sebastián Arana
- 4--Salvador Abáunza
- 5--Alfredo Peralta
- 6--Ernesto Wilson
- 7--Felton Hodgson h.
- 8--Buenaventura Rapaciale
- 9--Jorge Hurtado
- 10--Ater Salmerón
- 11--Aurelio Basso
- 12--Francisco Morales
- 13--Ney Martínez
- 14--Ricardo Pérez
- 15--Eliseo Castrillo h.
- 16--Carlos Sang
- 17--Genobevo Gómez
- 18--Julio Tijerino
- 19--Adán Lacayo
- 20--Antonio San

Y no habiendo más de que tratar, se da por terminada la sesión, la cual fue aprobada después de leerse y firmamos todos, ante el Secretario que da fe.—Paco Jarquín y Quiroz—Tomás Tejada—A. García—Salv. Santamaría—J. M. Aguirre, Srio.

Lista de Jurados de Managua

En la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. En presencia del Señor Ministro y Subse-

cretario del Distrito Nacional, Andrés Murillo y Don Angel María Pérez, respectivamente, y el local del Palacio del Distrito Nacional con el objeto de elegir los Jurados correspondientes a este Distrito Judicial, que deben fungir en el período que comienza el día de hoy segundo Domingo de Febrero, de conformidad con lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en oficio de treinta de Enero próximo pasado. Se hace la presente elección de conformidad con las Leyes de dieciséis de Enero de mil novecientos ocho y tres de Febrero de mil novecientos catorce. Están presentes para tomar parte en la elección referida los señores: Eduardo Bernhelm y Miguel Silva S., como representantes de la Honorable Corte Suprema de Justicia; Dr. Mariano Bultrago Aja, Juez de lo Criminal del Distrito; Dr. Luis Luis Zúñiga Osorio, Juez de lo Civil del Distrito; Dr. Encarnación Fletes Barbarena, Síndico del Ministerio del Distrito Nacional; y el Señor Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor del Ministerio del Distrito Nacional, que autoriza la presente Acta.—El Señor Ministro del Distrito Nacional, General Andrés Murillo, declaró abierta la sesión y se procedió inmediatamente a la elección de los Jurados de la manera siguiente:

I

Se eligieron los ciento veinte (120) personas idóneas que deben fungir como Jurados en el período que comienza el día de hoy, entre las cuales es necesario designar por la suerte: Cien (100), para ejercer el cargo activamente, quedando en la urna las otras veinte (20) para las reposiciones que ocurran durante el período anual. La elección que fué hecha después de la discusión correspondiente, quedó firme en esta forma:

- 1—Alejandro Argüello Lacayo
- 2—Dr. Alejandro Henríquez
- 3—Luis Felipe Hidalgo
- 4—Francisco Uriarte Arrólliga
- 5—Emilio Páez Avilés
- 6—Arturo Cruz Porras
- 7—Augusto Selva
- 8—Miguel G. Hernández
- 9—Mauricio Robelo
- 10—Rafael Duarte
- 11—Solón Argüello
- 12—Molises Castillo
- 13—Fernando Cabrera
- 14—Adrián Bermúdez h.
- 15—Rafael Robleto
- 16—José María Corea
- 17—Eliseo Uriarte
- 18—Pablo Dubón
- 19—Julio Cajina
- 20—Norberto Medina Avilés
- 21—Eduardo Pérez.

22—Joaquín Rivas S.
 23—Adrián Castellón
 24—Manuel López Mascuñana.
 25—Pablo E. Montalván
 26—Amadeo Rodríguez
 27—Tomás Quintana
 28—Fernando Tapia Bone
 29—Ernesto Sotomayor
 30—Efrén Saballos
 31—Fillberto Sarria
 32—Juan Paulino Cajina
 33—Humberto Ortega Gómez
 34—Ernesto Lacayo Logo
 35—Alberto Miranda Caldera
 36—Juan Cajina
 37—Noel Sacasa Sarria
 38—Camilo Rodríguez Pineda
 39—Dr. Víctor Manuel Godoy Baca
 40—Gilberto Bendaña
 41—José Antonio Vanegas
 42—Ing. Moisés Lefranc
 43—Dr. Rafael Pasos
 44—Julián Espinoza
 45—Rafael Vivas h.
 46—Luis A. Torres Masís
 47—Dr. Ignacio Bendaña
 48—Dr. Idefonso Palma Martínez
 49—Emilio Pantaja
 50—Br. Guillermo Ramírez
 51—Manuel Antonio Berríos
 52—Dr. Enrique Herrera
 53—Henri Dubón Montealegre
 54—Rogerio Manzanares
 55—Dr. Julio Miranda Cortés
 56—Br. Carlos Callejas
 57—Dr. Abelardo Zamora
 58—Dr. Noel Rivas Gasteazoro
 59—Elías Argeñal
 60—Ramón Rocha C.
 61—J. Enrique Luna
 62—José Angel Berríos
 63—Dr. Emilio Alvarez Lejarza
 64—Guillermo J. Simpson
 65—Leopoldo Obregón
 66—Dr. Mariano Bermúdez
 67—Francisco Pérez Grijalva
 68—Dr. J. Domingo Jarquín C.
 69—Dr. Leonte Valle López
 70—Juan José Payán
 71—Lino González
 72—Leopoldo Montenegro
 73—Eliseo Solís
 74—Mariano Estrada Díaz
 75—Br. Francisco Frixione S.
 76—Agapito Vallecillo
 77—Sebastián Pereira Escobar
 78—Francisco Castro
 79—Silviano Matamoros
 80—Rafael Estrada Ruiz
 81—Lino Cuadra
 82—Dr. Manuel Wong Valle
 83—Ignacio Orochena
 84—Samuel Barreto
 85—Angel F. Morán

86—Ignacio Román
 87—Eduardo Prado
 88—Dr. Víctor Manuel Calderón
 89—Julio Gutiérrez
 90—Julio Peña Vega
 91—Carlos Bermúdez Vanegas
 92—Cristino Paguaga Núñez
 93—Victor Manuel Delgadillo
 94—Br. Hello César Zamora
 95—Dr. Cruz Vega
 96—Octavio Sacasa S.
 97—Juan F. Aguerri
 98—Ricardo Ampié
 99—Humberto Solano
 100—Dr. J. Ezequiel Argüello
 101—Humberto Belli Ch.
 102—Julio Blandón
 103—Calro Caldera
 104—Adolfo Calero O.
 105—Justo L. Castillo
 106—Dr. J. Antonio Cerna
 107—Dr. José D. Ramírez
 108—Francisco Diaz Valdéz
 109—Carlos Pérez Mora
 110—Carlos Genie
 111—Rafael Gutiérrez
 112—Jorge A. Huevo
 113—Tomás Lacayo Montealegre
 114—Abelardo Mayorga
 115—Leonardo Ortega Silva
 116—Isaías Martínez
 117—Antonio García
 118—Antonio Povada
 119—Rodolfo Ramírez
 120—Manuel Garay

II

Habiendo insaculado en una urna los ciento veinte números correspondientes a las ciento veinte personas que electas anteriormente, se procedió acto continuo a sacar por la suerte; una por una, cien boletas que contienen los números de los nombres de los ciudadanos que deban ejercer activamente el cargo de Jurados en el presente año, con el resultado siguiente:

1—Alejandro Argüello Lacayo
 2—Luis Felipe Hidalgo
 3—Francisco Uriarte Arróliga
 4—Emilio Páez Avilés
 5—Arturo Cruz Porras
 6—Augusto Selva
 7—Miguel G. Hernández
 8—Rafael Duarte
 9—Solón Argüello
 10—Moisés Castillo
 11—Fernando Cabrera
 12—Adrián Bermúdez h.
 13—Rafael Robleto
 14—Eliseo Uriarte
 15—Pablo Dubón
 16—Julio Cajina
 17—Norberto Medina Avilés
 18—J. Eduardo Pérez

- 19—Joaquín Rivas S.
- 20—Adrián Castellón
- 21—Manuel López Mascuñana
- 22—Pablo E. Montalván
- 23—Amadeo Rodríguez
- 24—Tomás Quintana
- 25—Fernando Tapia Bone
- 26—Ernesto Sotomayor
- 27—Efrén Saballos
- 28—Fillberto Sarria
- 29—Juan Paulino Cajina
- 30—Humberto Ortega Gómez
- 31—Ernesto Lacayo Logo
- 32—Alberto Miranda Caldera
- 33—Juan Cajina
- 34—Noel Sacasa Sarria
- 35—Camilo Ramírez Plineda
- 36—Gilberto Bendaña
- 37—José Antonio Vanegas
- 38—Ing. Moisés Lefranc
- 39—Dr. Rafael Pasos
- 40—Jullán Espinoza S.
- 41—Luis A. Torres Masís
- 42—Dr. Ignacio Bendaña
- 43—Dr. Ildefonso Palma Martínez
- 44—Emilio Pantoja
- 45—Br. Guillermo Ramírez
- 46—Manuel Antonio Berrios
- 47—Dr. Enrique Herrera
- 48—Henry Dubón Montealegre
- 49—Dr. Julio Miranda Cortés
- 50—Dr. Abelardo Zamora
- 51—Dr. Noel Rivas Gasteazoro
- 52—Eliás Argeñal
- 53—Ramón Rocha C.
- 54—J. Enrique Luna
- 55—José Angel Berrios
- 56—Dr. Emilio Alvarez Lejarza
- 57—Guillermo J. Simpson
- 58—Leopoldo Obregón
- 59—Dr. Mariano Bermúdez
- 60—Francisco Pérez Grijalva
- 61—Dr. Leonté Valle López
- 62—Juan José Payán
- 63—Eliseo Solís
- 64—Mariano Estrada Díaz
- 65—Sebastián Pereira Escobar
- 66—Francisco Castro
- 67—Silviano Matamoros
- 68—Rafael Estrada Ruiz
- 69—Dr. Manuel Wong Valle
- 70—Ignacio Orochena
- 71—Samuel Barreto
- 72—Angel F. Morán
- 73—Edgardo Prado
- 74—Julio Gutiérrez
- 75—Julio Peña Vega
- 76—Carlos Bermúdez Vanegas
- 77—Cristino Paguaga Núñez
- 78—Victor Manuel Delgadillo
- 79—Br. Hello César Zamora
- 80—Dr. Cruz Vega
- 81—Octavio Sacasa S.
- 82—Juan F. Aguerri

- 83—Ricardo Amplé
- 84—Humberto Solano
- 85—Dr. J. Evenor Argüello
- 86—Humberto Belli Ch.
- 87—Julio Blandón
- 88—Cairo Caldera
- 89—Adolfo Calero O.
- 90—J. Antonio Cerna
- 91—Dr. José D. Ramírez
- 92—Carlos Pérez Mora
- 93—Rafael Gutiérrez
- 94—Jorge A. Huevo
- 95—Dr. Tomás Lacayo Montealegre
- 96—Leonardo Ortega Silva
- 97—Antonio García O.
- 98—Antonio Poveda
- 99—Rodolfo Ramírez
- 100—Manuel Garay

III

Quedan en la urna para las reposiciones que ocurran y que deban hacerse de conformidad con la Ley, los siguientes:

- 2—Dr. Alejandro Enriquez
- 9—Don Mauricio Robelo
- 16—Don José María Corea
- 39—Dr. Víctor Manuel Godoy Bica
- 45—Don Rodolfo Vivas h.
- 54—Don Rogerio Manzanares
- 56—Dr. Carlos Callejas
- 68—Dr. J. Domingo Jarquín
- 71—Don Lino González
- 72—Don Leopoldo Montenegro
- 75—Br. Francisco Frixione
- 76—Don Agapito Vallecillo
- 81—Lino Cuadra
- 86—Don Ignacio Román
- 88—Dr. Víctor Manuel Calderón
- 105—Don Justo L. Castillo
- 108—Don Francisco Díaz Valdez
- 110—Don Carlos Genie
- 114—Don Abelardo Mayorga
- 116—Don Isaías Martínez R.

IV

El Sr. Ministro y Sub-Srlo. del Distrito Nacional, General Andrés Murillo y don Angel María Pérez, respectivamente, levantaron la sesión y encontrada conforme la presente Acta, fue aprobada y firmada por todos, a las once y media de la mañana del día nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Andrés Murillo—Angel María Pérez—Eduardo Bernheim—Miguel Silva S.—Mariano Bultrago Aja—Luis Zúñiga Osorio—Encarnación Fletes B.—Oct. Rivas Ortiz, Of. Mayor del M. del D. N.—Angel Ma. Pérez, Sub-Srlo. del D. N.

—
Lista de Jurados de Matagalpa

que fungirán en esta cabecera del Distrito Judicial, durante el presente año, y que fueron desinsaculados después de la elección hecha por la Municipalidad, el Re-

presentante de la Honorable Corte Suprema de Justicia y del señor Juez de Distrito de este Departamento:

- 1—Victoriano Malrena
- 2—Juan López García
- 3—Esteban Rivera
- 4—Carlos Solís
- 5—Jaime Valdivia
- 6—Alfonso Jirón
- 7—Enrique Mixter
- 8—Plácido Roa
- 9—Juan Alvarez
- 10—Adolfo López Cerna
- 11—Guillermo Leclair
- 12—Enrique Delgado
- 13—Guillermo Hüpez h.
- 14—Carlos Moncada
- 15—Leonardo Ciane
- 16—Laureano Tinoco
- 17—Salomón López Flores
- 18—Pedro Joaquín Bustamante
- 19—Salvador Mendoza
- 20—Joaquín Sevilla
- 21—Santiago Ramos
- 22—Julio Membreño
- 23—Armando Delgado
- 24—Domingo Martínez
- 25—Fausto Alfredo Osejo
- 26—Rito Cárdenas
- 27—Hellodoro Vargas
- 28—Gilberto Icabalceta
- 29—Arsonio Téllez
- 30—Zenón Polanco
- 31—Francisco Cardoza
- 32—Ariselo Medina
- 33—Narciso Lindo
- 34—Enrique Pineda
- 35—Gustavo Leclair
- 36—Horacio Brenes
- 37—José Mansell
- 38—Félix Pedro Aráuz
- 39—Simón Rodríguez
- 40—Víctor Rayo

Quedan en la urna para las reposiciones legales los jurados siguientes:

- 1—Adán Aldana
- 2—Humberto Ortuño
- 3—Alejandro Membreño
- 4—Vicente Herrera Z.
- 5—Guillermo Amador
- 6—Leonardo Ortuño
- 7—Rafael Membreño
- 8—Federico Pao
- 9—Luis Castillo
- 10—Florencio E. Martínez
- 11—Cipriano Orúe
- 12—Luis E. Amador
- 13—David Montes
- 14—Raúl Aragón Navarro
- 15—Ernesto Fajardo Rivas
- 16—Elías Alonso Rosales
- 17—Gregorio Torres
- 18—Rodolfo Lacayo h.

- 19—Julio Morales O.úe
- 20—Carlos Cerna

Matagalpa, 10 de Febrero de 1947.—F. J. Rubio, Secretario Municipal.

Lista de Jurados de Estelí

Francisco Arturo Rodríguez, Secretario de la Municipalidad de la ciudad de Estelí, certifica el acta que dice: «En la ciudad de Estelí, a las once de la mañana del nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Reunida la Corporación Municipal de esta ciudad en sesión ordinaria presidida por el señor Alcalde Municipal don Jacinto Vilchez M., con asistencia del señor Tesorero don Jerónimo Barrantes, del Regidor Síndico don Benito Valdivia, del Secretario que autoriza don Francisco Arturo Rodríguez, y con asistencia de los representantes de la Honorable Corte Suprema de Justicia doctor Doroteo Castillo y don Federico Torres M., del señor Juez de Distrito Dr. Eliseo Illescas, para tratar de la elección de Jurados que deben de fungir en el presente año de conformidad con la ley. El señor Alcalde declaró abierta la elección procediéndose a la elección de jurados en la forma siguiente:

- 1—Francisco Rodríguez B.
- 2—Fernando Rodríguez P.
- 3—Guillermo Altamirano
- 4—Dionisio Castillo C.
- 5—Adolfo Lanuza C.
- 6—Santiago Molina C.
- 7—Antonio Barreda G.
- 8—Tobías Corea
- 9—Luis A. Irias B.
- 10—José Altamirano M.
- 11—José María Castillo C.
- 12—Ramón Gutiérrez
- 13—Pedro Pablo Rodríguez
- 14—Salvador Zamora
- 15—Ildro Morazán
- 16—Jerónimo López C.
- 17—Cristóbal Sobalbarro
- 18—Feliciano Blandón
- 19—Rosario Rodríguez h.
- 20—Amadeo Rodríguez
- 21—Lizardo Vega Ch.
- 22—Fernando Vega Ch.
- 23—Gregorio Hidalgo
- 24—Antonio García
- 25—Antonio Gámez
- 26—José Dolores Rayo
- 27—Juan Rodríguez C.
- 28—Rafael Rodríguez R.
- 29—Dagoberto Molina
- 30—Rufino González M.
- 31—Horacio Arróliga
- 32—Ignacio Juárez
- 33—Gerardo Cárcamo
- 34—Juan Alberto Benavides

- 35—Salvador Quintero
- 36—Félix Ocampo
- 37—Adrián Valdivia
- 38—Enrique Molina S.
- 39—Simeón H. Vilchez
- 40—Raimundo Rojas

Terminada la elección se desinsacularon en la urna las fichas correspondientes al nombre de cada uno de los electos y que por la suerte se insacularon uno en pos de otro hasta completar el número de treinta jurados así:

- 1—Francisco Rodríguez B.
- 2—Fernando Rodríguez P.
- 3—Guillermo Altamirano
- 4—Dionisio Castillo C.
- 5—Adolfo Lanuza C.
- 6—Santiago Molina C.
- 7—Antonio Barreda G.
- 8—Tobías Corea
- 9—Luis A. Iriás B.
- 10—José Altamirano M.
- 11—José María Castillo C.
- 12—Ramón Gutiérrez
- 13—Pedro Pablo Rodríguez
- 14—Dr. Salvador Zamora
- 15—Isidro Morazán
- 16—Jerónimo López C.
- 17—Cristóbal Sobalbarro
- 18—Feliciano Blandón T.
- 19—Rosalío Rodríguez h.
- 20—Amadeo Rodríguez
- 21—Lizardo Vega Ch.
- 22—Fernando Vega Ch.
- 23—Gregorio Hida'go
- 24—Arturo García
- 25—Antonio Gámez
- 26—José Dolores Rayo
- 27—Juan Rodríguez C.
- 28—Rafael Hernández R.
- 29—Dagoberto Molina
- 30—Rufino González Molina

Quedan en la urna para reposiciones legales los jurados siguientes:

- 1—Horacio Arróliga
- 2—Ignacio Juárez
- 3—Gerardo Cárcamo
- 4—Juan Alberto Benavides
- 5—Salvador Quintero
- 6—Félix Ocampo
- 7—Adrián Valdivia
- 8—Enrique Molina
- 9—Simeón H. Vilchez
- 10—Raimundo Rojas

Concluida esta acta se aprobó por unanimidad, y esta Asamblea resuelve transcribir por Secretaría esta acta a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, señor Director de «La Gaceta» Oficial, al señor Juez de Distrito y demás funcionarios a quienes corresponda. Leída que fue esta acta a los concurrentes, la aprobaron, la

ratificaron y firmamos—Jacinto Vilchez M.—J. Barrantes h.—Benito Valdivia—D. Castillo Rodríguez—Federico Torres—E. Illescas—F. A. Rodríguez, Srto.

Es conforme. Esteli, nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—F. A. Rodríguez, Secretario Municipal.

Lista de Jurados para 1947 en Boaco

- 1—Ernesto Incer Alvarez
- 2—Alfonso Espinosa B.
- 3—Manuel Medina
- 4—Manuel Duarte F.
- 5—Fernando Silva
- 6—Luis Romero
- 7—Juan J. Díaz T.
- 8—Héctor Flores
- 9—Gustavo Salas C.
- 10—Arnulfo Suárez
- 11—Manuel Carazo
- 12—Roberto Espinosa
- 13—Dr. J. Antonio Robleto
- 14—Dr. José Luis Oliva
- 15—Rafael Cornejo
- 16—Orlando Espinosa
- 17—Dr. Alfredo Ortega U.
- 18—Teófilo Díaz
- 19—William Guerrero
- 20—Roque Troz
- 21—Victor M. Robleto
- 22—Nicolás Duarte G.
- 23—Juan J. Pacheco
- 24—Tomás Fuentes
- 25—Manuel Gutiérrez
- 26—Humberto Solís C.
- 27—Flavio C. Tijerino
- 28—Benjamín Cardoze
- 29—Inocencio Miranda
- 30—Francisco Cordero

Quedaron insaculados en la urna para reponer:

- 1—Francisco Gómez Hernández
- 2—Julián P. López
- 3—Aristeo Sotelo y Duarte
- 4—Mercedes Fitoria
- 5—Santos Alonso
- 6—Silvestre B'andón
- 7—Joaquín Castilla
- 8—Napoleón González
- 9—Daniel Roa Fajardo
- 10—Rigoberto Campos

Boaco, Febrero 10 de 1947—H. Sobalbarro, Secretario Municipal de Boaco.

Lista de Jurados para 1947.—Distrito Judicial de Acoyapa

- 1—Silverio Quintanilla
- 2—Camilo Lacayo hijo
- 3—José Angel Pérez
- 4—Virgilio Duarte A.

- 5—Félix Telles
- 6—Felipe A. Castellón
- 7—Agustín Núñez Sandoval
- 8—Antonio Hernández
- 9—Andrés Almanza
- 10—Federico Almanza
- 11—Pedro Pablo Toledo
- 12—Octavio Aguilar
- 13—Zabulón Reinoso
- 14—Arturo Ruiz
- 15—Luis Báez Arias
- 16—Isidro M. Báez
- 17—Alejandro Rodríguez
- 18—Ramón Blandón hijo
- 19—Juan Mejía
- 20—Rufino Almanza
- 21—Sebastián García
- 22—Carlos Sequelra
- 23—Rosa Cabrera S.
- 24—Adán Aguilar
- 25—Marcelino Morales
- 26—Máximo Acevedo
- 27—Dolores Ruiz I.
- 28—Dionisio Mejía
- 29—Pantaleón Madrigal
- 30—Ernesto Ortíz

Acoyapa, 10 de Febrero de 1947.—Claudio Putoy, Alcalde Municipal.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 410

Viernes veintiuno de Febrero corriente a las cuatro y media de la tarde, local de este Juzgado, subastaráse finca urbana, situada en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, compuesta de un solar de ocho varas de Norte a Sur, por treinta de Oriente a Poniente y edificada una casa de cañón y mediagua, dentro de los siguientes linderos: Oriente, calle pavimentada en medio, predio de Josefa Martínez y hermanos; Poniente, el de los herederos de Lorenzo Gutiérrez; Norte, el de Emilia Lacayo y Sur, el que fué de Josefa Mijica, hoy de Buenaventura Rappaccioli y Compañía.

Base para el remate cinco mil seiscientos córdobas.

Será adjudicado al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Máximo González González y Aminta Moreira de González.

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º de lo Civil del Distrito.—Rodolfo Emilio Fiallos, Srio. 318 3 3

Nº 411

Martes veinticinco Febrero corriente a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado, venderáse al martillo cincuenta y nueve cajas, conteniendo cada una cincuenta gruesas de tapas "Corona" para botellas, son metálicas con su corcho respectivo, sin avalúo.

Será adjudicada al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Guillermo Sáenz D.

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., catorce de Febrero de mil novecien-

tos cuarenta y siete.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º de lo Civil del Distrito.—Rodolfo Emilio Fiallos, Srio. 347 3 3

Nº 412

Miércoles veintiséis Febrero corriente, a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado, subastaráse predio rústico, jurisdicción de San Jorge, Departamento de Rivas, de dos manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de José Antonio Avilés; Poniente, calle pública; Norte, el de José Antonio Avilés y Macario Flores, línea férrea de por medio y Sur, calle real de San Jorge.

Base para el remate dos mil córdobas.

Será adjudicado al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra los señores Juan José Hernández y Felicia de Hernández.

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º de lo Civil del Distrito.—Rodolfo Emilio Fiallos, Srio. 346 3 3

Nº 427

Tres tarde, veintiséis corriente, subastaráse finca rústica, jurisdicción Granada, limitada: Oriente, Pla Lacayo; Poniente, Manuel Sandino; Norte, José María Mayorquín; Sur, Ramón Cuadra.

Ejecución Víctor Manuel Solano contra Margarita Romero, sucesora Daniel Quiroz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Diriamba, trece Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Alej. A. Berrera.—C. A. Zapata, Srio. 360 3 2

Nº 415

Diez mañana cuatro Marzo próximo, local este despacho, subastaráse mejor postor finca rústica trece y media manzanas extensión superficial, jurisdicción Tipitapa, comprendida estos linderos: Oriente, propiedad que fué de Benito Arana; Poniente, camino real que conduce de Tipitapa a Masaya y Granada, de por medio, propiedad "El Panamá" de Carlos Molina; Sur, propiedad de Ramón González Navarrete; Norte, propiedad de Trinidad Araúz y Eulalio Gaitán.

Base del remate: un mil ochocientos sesenta córdobas y veinte centavos.

Oyense posturas legales.

Ejecución de Ramón Rocha Cruz contra José Benjamín Huembes.

Juzgado Primero Civil Distrito Managua, quince Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—F. Butrago Narváez, Secretario. 358 3 2

Nº 428

Tres tarde, veintiocho corriente, subastaráse finca esta jurisdicción, linda: Oriente, José María Siero; Poniente, José Mercedes Sándigo; Norte, José Dolores Pérez; Sur, Felipe Ortiz.

Ejecución Concepción Cruz contra José Dolores Pérez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Diriamba, trece Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Alej. A. Berrera.—C. A. Zapata, Srio. 359 3 2

Nº 436

El cinco de Marzo próximo a las cuatro de la tarde y en el local de este Juzgado se rematará en el mejor postor un solar en esta población que mide de Norte a Sur treinta varas y de Oriente a Poniente cuarenta varas. Linda: Oriente, con Simón Contreras, calle enmedio; Occidente, con el de Manuela López; Norte, calle enmedio con María de Jesús Umaña y Sur, con María Gómez.

Valorado en ciento setenta córdobas.

Ejecución Gustavo Estrada contra Antolín Baca. Quien quiera concorra.
Juzgado Local. Nagarote, quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramón Palacios, Srío. 380 3 1

—
Nº 439

Tres tarde, veintidós corriente, este despacho, remataráse rústica, esta jurisdicción. Linda: Oriente, Sinforiano Gutiérrez; Poniente, Luis Caldera; Norte, Fernando Gutiérrez; Sur, Amalia Tiffer.

Oyense posturas.
Juzgado Local. Nandasmo, quince Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Mercedes Fuentes, Srío. 377 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

—
Nº 217

Francisco Blanco Cuevas y Dora Delgado de Blanco Cuevas, solicita título supletorio finca rústica doce manzanas Santa Rita Tonalá, jurisdicción El Viejo, limitado: Oriente, sucesores Santiago Matamoros; Occidente, Gustavo Martínez; Norte, camino; Enrique Delgado; Sur, Gerardo Baca.

Quien tenga interés, opóngase.
Juzgado Civil Distrito.—Chinondegá, veintidós Enero mil novecientos cuarentisiete.—Guillermo Ocnor, Srío. 166 3 3

—
Nº 111

Francisco Alvarez solicita título supletorio casa solar situados barrio Guadalupe esta ciudad, lindantes: Oriente, Guadalupe Berríos; Poniente, Evangelista Ruiz; Norte, predio Simón Acevedo; Sur, Amelia Gómez.

Quien tenga derecho oponerse ocurra este Juzgado término legal.
Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Enero mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 103 3 3

—
Nº 169

Claudio Chavarría Cuadra, solicita título supletorio predio rústico situado en la Comarca "El Tolar" esta jurisdicción. Linda: Oriente, camino en medio, Segundo Barrera, Poniente, María Cuadra; Norte, Segundo Barrera; y Sur, camino en medio, Agustín Ríos y Josefa Calderón.

Valorada ciento cincuenta córdobas.
Opónganse término legal.
Dado en el Juzgado 1º Local Civil.—León, diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Pastora G.—S. Mayorga, Srío.
Es conforme. S. Mayorga, Srío. 139 3 3

—
Nº 167

La señora Lastenia Ochoa, pide título supletorio casa de tejas de barro, maderas y construcción sencilla, doce varas de frente por seis de ancho, con dos corredores, uno al lado de la calle y otro al centro del largo de la casa por tres varas de ancho, en un solar propio de doce varas de frente por cuarenta y nueve de fondo, lindantes: Oriente, casa y solar de doña Josefa Mendoza; Poniente, casa y solar de doña Rosa Ordeñana; Norte, solar de María Aráuz; y Sur, la Plaza Pública, calle en medio, las posee en su propio nombre hace quince años, no tienen nombre número, ni gravamen.

Estímalas doscientos córdobas.
Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Teustepe, catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Trinidad Castillo. Ante mí. Eulalio Alvarez J., Srío. 144 3 3

—
Nº 110

Nicolás Gutiérrez, mayor edad, casado, agricultor, vecino de Dolores pide título supletorio predio rús-

tico jurisdicción Jinotepe, manzana y cuatro cabida, chaguite, rastrojo, limitado: Oriente, Leandro Matur; Poniente y Norte, José Rodríguez Blen; Sur, Ana María Ramos y Manuel Gutiérrez.

Valorado ciento cincuenta córdobas.
Quien tenga derecho opóngase término legal.
Juzgado Local Civil.—Jinotepe, seis Diciembre mil novecientos cuarenta y seis.—P. Luna—Leónidas Sánchez, Srío. 104 3 3

—
Nº 380

Carmela Alvarez solicita título supletorio solar en Los Brasiles de cincuenta varas de frente por treinta varas de fondo, linderos: Oriente, Mauro Zamora; Poniente, Concepción López; Norte, predio Nápoles; Sur, camino en medio, Ernesto Meda.

Oyense oposiciones en término legal.
Dado en el Juzgado 2º Local Civil. Managua, diez Febrero, mil novecientos cuarenta y siete.—(f) Rod. Morales O., Srío.—J. Bendaña, Srío. 344 3 1

—
Nº 383

Feliciano Meza solicita título supletorio huerta situada esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Leocadio Chavarría; Occidente, Jesús Ferrufino; Norte, Feliciano Meza; Sur, Rosalío Chévez.

Opónganse legalmente.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, doce Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre, Srío. 306 3 1

—
Nº 384

Adelina Jarquín pide título supletorio finca rústica, limitada: Oriente, San Miguelito; Poniente, Lajitas; Norte, Plangrande; Sur, Tortuguero.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, once Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 307 3 1

—
Nº 385

Francisco Castellón pide título supletorio finca rústica, limitada: Oriente, Juan Briceño; Poniente, Rogelio Urbina, Elías Centeno; Norte, mediando camino, Rogelio Urbina; Sur, camino mediante, Elías Centeno.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, once Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 308 3 1

MARCAS DE FABRICA

—
Nº 105

Club Aluminum Products Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Cazuelas de aluminio, asadores, cacerolas, moldes para hacer barquillos, cazuelas, sartenes, marmitas, teteras, cafeteras, ollas de calentar agua, escudillas, bandejas y platos.
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 82 3 3

Nº 100

The Squirt Company, sociedad colectiva domiciliada en Beverly Hills, California, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

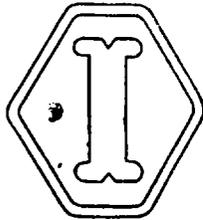


para: Una bebida no-alcohólica, y bases, jarabes, concentrados y extractos para hacer la misma.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 77 3 3

Nº 224

India Tyre & Rubber Co. Ltda., de Inchinnan, Renfrewshire, Escocia, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: "Cámaras de Aire, Llantas y Cubiertas para Rodados de Caucho o Goma."

Oyense oposiciones dentro del término legal.
Ministerio de Fomento, dieciseis de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 175 3 3

Nº 101

Belden Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Belden

para: Alambres eléctricos, cables y cordelería, terminales eléctricas y conectores relevadores de tensión, esto es, elementos de sujeción para relevar a conductores o terminales de cordones eléctricos del esfuerzo de tensión o de tracción al cual los cordones puedan estar sometidos; planchas de blindaje para conmutadores, distribuidores y protectores para bujías de encendido; juegos de cordón accesorios para corriente eléctrica con sin conectores para tomar corriente de una fuente de distribución a un aparato o máquina; grupos o juegos con o sin conectores usados para la distribución de corriente eléctrica dentro de un aparato o máquina.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 78 3 3

Nº 90

Richard Hudnut, sociedad domiciliada en New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RICHARD HUDNUT

para: Cosméticos de toda clase, perfumes, polvo facial, cremas, lociones, polvos y ungüentos para la piel y el cabello; jabones perfumados, pulimento para las uñas, esmalte para las uñas, desodorantes para uso personal, colorete, lápices labiales, astríngentes, lápices para las cejas, polvos para el baño, polvos de arroz, máscara, sombra para los ojos, sales para el baño, máscara para la cara; preparaciones para matizar la piel; lociones para quemaduras de sol; maquillaje para las piernas; shampoo brillantina, tónicos para el cabello; enjuagadores para el cabello, teñimientos para el cabello, preparaciones para el tratamiento y limpieza de la piel en forma de polvo, líquido y crema; compactos, polvos de talco, aceites para la piel y el cabello, dentífricos, crema fría, neceseres, vanidades, artículos para el tocador, sales aromáticas, perfumadores, aguas de tocador; aceites esenciales, bayrum, depilatorios, pomadas, alcohol para fricción, y ungüentos.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 86 3 2

Nº 237

Eagle Pencil Company, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

EAGLE

para: Lápices, cebras para lápices, lápices de color, lápices mecánicos, lápices para copiar, plumas-fuente, portaplumas, plumas de metal, borradores de escritura a lápiz, de máquina de escribir y de tinta, crayones, alimentadores de cebras, lápices de cebras, fajas de goma o de caucho, protectores de lápices, reglas, cubiertas para discos de teléfonos, compases para dibujar, y compases de división de puntas fijas, sujetadores de lápices y de plumas-fuente, tajadores de lápices, marcadores para libros, protectores de puntas de lápices, cebras de madera, porta-lápices, prolongadores de lápices, fundas para lápices, cajas con cebras para lápices, plumas estilográficas, juegos escolares, bandejas para cebras de lápices y portaplumas, juegos de escritorio, plataformas para escritorios, cortaplumas, cajas o envases conteniendo un surtido de lápices, borradores, portaplumas, plumas, crayones, lápices mecánicos y tintas.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 206 3 2

Nº 234

Anglo-Iranian Oil Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Palais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Productos de petróleo de todas clases, y candelas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

209 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 395

El señor Liborio Castro, de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal, compuesto de veinte manzanas, situado en Yaule Abajo, de esta jurisdicción, con los siguientes linderos: norte, potrero de Adrián Vilchez, quebrada de por medio; sur y poniente, río grande de Matagalpa; y oriente, potrero del mismo señor Vilchez.

Quien se crea con derecho a este terreno, opóngase a esta denuncia dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal, Matagalpa, tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan F. Cerna, Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Srío.

319 3 1

Nº 396

Trinidad Masís, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal, como de diez manzanas ubicado en La Cofradilla, de esta jurisdicción, limitado: Oriente, terreno de Enriqueta Ocón y Manuela Galván; Poniente, terreno de Domingo Guevara; Norte, terreno de Ignacio Miranda y Meleto Guzmán; y Sur, terreno de Bonifacio Lumbí.

Quien pretenda derechos en él preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Alcaldía Municipal, Juticalpa, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—G. Bendaña—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme—Juticalpa, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—M. T. Martínez, Secretario Municipal.

318 3 1

Nº 397

Alejandro Miranda, mayor de edad, casado, agricultor este vecindario, preséntese Alcaldía Municipal solicitando arriendo veinticinco manzanas terreno ejidal de esta comunidad, jurisdicción Villa Somoza, siguientes linderos: Norte, derechos Mariano Miranda; Oriente, derechos Jacinto M. Reyes; Sur, posesión Andrés Aragón y derechos Pablo Argüello; Oeste, los mismos derechos Mariano Miranda.

El que pretenda derecho preséntese deducirlo término legal.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, Chontales, ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Miranda M.—Ante mí Srío., Damián E. Martínez.

317 3 1

Nº 394

El señor Francisco Malrena, de este domicilio, solicita arriendo de un lote de terreno ejidal, compuesto de tres cuartos de manzana, situado en el valle de Yaulito de esta jurisdicción; está atravesado por un camino de uso público; y se halla bajo estos linderos: oriente, propiedad de Ramiro Vilchez; poniente, solar de Juan Gómez y Alejandra Granados; norte, solar de Benita Vargas; y sur, solar de Anita Gómez.

Quien se crea con derecho al terreno denunciado, opóngase dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal, Matagalpa, tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan F. Cerna, Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Srío.

320 3 1

Nº 382

Salomón Hernández, mayor de edad, agricultor y de este domicilio y pide que se le dé en arriendo un lote de terreno municipal ubicado en «Loma Azul» de esta jurisdicción, de cincuenta manzanas de extensión, bajo estos linderos: Oriente, terreno arrendado a Pablo Mercado; Occidente, terreno municipal arrendado a Casimiro Siles; Norte, terreno arrendado a Macarlo López, y Sur, terreno de la sucesión de Andrés Hernández.

Quien quiera oponerse que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal, Jinotega, diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Rafael Zamora—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme—Enrique Aráuz González, Secretario.

325 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 203

Luisa Darce, solicita declaratoria heredero, hija ilegítima Luisa Amanda Darce,

predio urbano barrio Guadalupe, lindante: oriente, Juan Canales, Juana Zapata; poniente, mediando calle, Luisa Amelia Cabrera; Norte, Luisa Darce; Sur, Concepción Blanco.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, diecisiete Enero mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Sabarío E., Srlo.

158 1

Nº 198

Oscar Almendárez, solicita para sí y sus hermanos Méllida, Marina, Pastor Ignacio y Esteban Almendárez declaratoria heredero su padre José Almendárez. Indica como bienes dos caballerías modernas sitio Zapotillo, jurisdicción Macuelizo; lindando: norte, sitio Ayote; sur, Jaguas, y San Nicolás del Potrero; oriente, los mismos y tierras de Dipilto; occidente, Santa Lucía del Coyolar y Ococona.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Juzgado Distrito, Ocotlán, enero quince mil novecientos cuarenta y siete.—Julio C. Madrugal—J. L. Ponce R., Srlo.

153 1

Nº 376

Josefa del Carmen Noguera en representación su hija menor de edad Celia Rosa Calero, solicita se declare a ésta heredera su difunto padre Pedro Calero: Bienes: casa y solar sitios en el barrio de Los Angeles esta ciudad, lindando: Norte, terreno de Manuel Muñiz; Sur, terreno de Gerardo Lacayo; Oriente, terreno del mismo Lacayo; 5a. Avenida de por medio, y Poniente, terrenos del mismo Lacayo; y algunos objetos muebles.

Oyense opositores.

Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Hernández U., Srlo.

376 1

Nº 414

Manuela Rosales, solicita declárase heredera unión hermanos Damiana, Estanislada, Marcelo, todos Rosales, de su padre Eusebio Rosales.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Granada, diecisiete febrero mil novecientos cuarentisiete. Ocho mañana.—Serapio Vela, Srlo.

387 1

Nº 377

Isaac Orozco Rostrán, solicita declárase heredero por representación del padre Toribio Orozco, de María Blas Urbina de Orozco, comunera sitio Santa Bárbara del

Ispanguat, limitado: Oriente, Los Huete y Valle; Poniente, Los Huembes; Norte, Tamalapa; y Sur, Los Huembes y Orozco.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, trece Febrero mil novecientos cuarentisiete.—F. Bultrago Narváez, Srlo.

297 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 287

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Gómez de treinta y nueve años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estafa cometido en la persona de Ramiro Oporta, mayor de edad, soltero, agricultor y del este mismo domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acopyapa, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Hurtado.—Uriel Reyes, Srlo.

52 1

Nº 327

Por primera vez cito y emplazo al procesado Lorenzo Guatemala, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho judicial, a defenderse en la causa que se le prosigue, por el delito de lesiones en las personas de Modesto Rizo y Manuel Bustos, de veinte años de edad, residente en El Tuma, el primero mayor de edad, residente en la Hacienda San Lucas, los dos agricultores, solteros y de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declararse rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarse defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jitotepe, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Sobre cerrados de edad, residente en El Tuma—el-jurisdicción—vale.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srlo.

55 1

Nº 333

Se cita y emplaza por primera vez al reo ausente Mariano Marengo, de calidades ig-

noradas, en autos, para que dentro de quince días comparezca a esta oficina a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Amadeo Airóliga, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Comalapa; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Julgapa, siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Alfonso Ortega O.—Teodoro Saravia, Srlo.

56

Nº 334

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Elías Rivas Acevedo de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Victoriano Gutiérrez Hernández de veintidos años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, de Somoto a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Gib. Caldera Raudes, Juez de Distrito.—Efraim Espinoza P., Srlo.

57

Nº 301

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rinaldo Mendoza, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Domingo Roque mayor de edad, agricultor y vecino de El Sauce, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito por lo Criminal de León, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—José C. Bértios.—Ernesto Madriz, Srlo.

53

Nº 350

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados José Florencio Pérez, Nicolás Hernández y Eduardo Ordóñez Castellón de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Agustín González de cuarenta años de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que dicten como si estuvieren presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Somoto, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Gilberto Caldera Raudes, Juez de Distrito.—Efraim Espinoza, Srlo.

59

Nº 398

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Otiliano Rivas, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor de los delitos de lesiones cometido en la persona de Adela Ruiz mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y surtirle en su contra la sentencia que se dicte los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Chinandega a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—(f) Eduardo Rivas G.—Guillermo Oconor, Srlo.

60

Nº 183

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Perfecto y Rufino Salgado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Luis Quinteros, quien es mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Ramón, de este Departamento, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causar las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentren.

Dado en el Juzgado de Distrito. Matagalpa, dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—León Lara.—Julio C. Mendoza, Srío. 44

—
Nº 188

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Julio Montalván, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Isidro R. Vargas, quien fue mayor de edad, soltero, jornalero y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito. Matagalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—León Lara.—Julio C. Mendoza, Srío. 39

—
Nº 187

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan García Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Erasmo Pérez, de veinticinco años de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San Ramón; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito. Matagalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—León Lara.—Julio C. Mendoza, Srío. 40

—
Nº 186

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Sabino Rodríguez, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y residente en la cañada El Granadillo, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Fe-

lipe Rodríguez, quien es casado y de las otras generales de Sabino Rodríguez, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito. Matagalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—León Lara.—Julio C. Mendoza, Srío. 41

—
Nº 184

Por primera vez cito y emplazo al procesado Marlo J. Saenz, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estupro cometido en la menor Dora Olivia Aronsom, de quince años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito. Matagalpa, diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—León Lara.—Julio C. Mendoza, Srío. 43

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	0.15	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.